



**AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ**

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Telf.: 948 537106

Email: ayuntamiento@arroniz.org

**ACTA SESIÓN PLENO EXTRAORDINARIO DE 10 DE FEBRERO DE 2026**

**ASISTENTES**

D. Antonio Angel Moleón Segura  
D<sup>a</sup> Laura Echeverría Azcona  
D. Miguel Ángel Pascual Iturralde  
D. Jesús Angel Martínez Garraza  
D. Iñaki Hurtado Iturralde  
D<sup>a</sup> Ana Belén Almendros Almendros  
D. Victorino Haro Urman  
D. Ignacio Arranz Bermejo  
D. Javier Barbarin Alegría

En Arróniz siendo las 15:00 horas del día **10 de febrero de 2026**, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria con la asistencia de l@s Corporativ@s reseñad@s al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Antonio Angel Moleón Segura, asistido por mí, la Secretaria, D<sup>a</sup> Koba Valencia Caldevilla que certifico, para tratar los siguientes asuntos del orden del día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia su estudio.

**1.- PROYECTOS, EXPTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO CONDICIONES ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA <<CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DIA>>: APROBACIÓN, SI PROCEDE**

Vista la adjudicación del contrato de servicios técnicos para la redacción del Proyecto de ejecución de la obra, al arquitecto D. Ramón Andueza Díaz, así como para la redacción del Proyecto de Actividades Clasificadas y Proyecto de Baja Tensión al ingeniero industrial D. Iñigo Iriguibel López, por acuerdo plenario de 27 de noviembre de 2025.

Vistos los proyectos elaborados, correspondientes a la <<Construcción de un Centro de Día para Mayores en Arroniz>> y consiguiente <<Proyecto de Actividad Clasificada de un nuevo Centro de Día>> cuyo presupuesto global asciende a SETECIENTOS VEINTISEIS MIL EUROS-726.000,00€ (10% de gastos generales y beneficio industrial incluidos), (IVA excluido)-878.460,00€ con IVA-, importe al que habrá que añadir lo correspondiente a la dirección de obra.

Considerando el informe elaborado por la Secretaria municipal en cuanto al expediente de contratación, en el que se pone de manifiesto que en el presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio 2026, se encuentra consignada la partida presupuestaria 1. 2318.620000 con un crédito de 800.000,00€, por lo que, para cubrir la totalidad del coste previsto, se deberá, si es posible, reducir el gasto en otras partidas, o bien, en su caso, acudir al remanente de tesorería, contando la entidad local con capacidad económica suficiente para afrontar las obligaciones derivadas de la obra.

Y visto el borrador, elaborado así mismo por la Secretaria municipal, del Pliego de condiciones administrativas que han de regir la adjudicación del correspondiente contrato de obra por Procedimiento Abierto. inferior al umbral comunitario, tramitación ordinaria.



## AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Tel.: 948 537106

Email: [ayuntamiento@arroniz.org](mailto:ayuntamiento@arroniz.org)

Una vez revisado y debatido el tema, al amparo de lo establecido en el artículo 72 de la Ley Foral de Contratos Públicos, sobre el citado procedimiento de contratación.

**SE ACUERDA**, por unanimidad:

1- La aprobación de los proyectos de referencia correspondientes a la obra de <<Construcción de un Centro de Día para Mayores en Arroniz>> y <<Proyecto de Actividad Clasificada de un nuevo Centro de Día>> y <<Proyecto de Baja Tensión>> elaborados por el arquitecto D. Ramón Andueza Díaz y por el ingeniero industrial D. Iñigo Iriguibel López, cuyo presupuesto de ejecución material global se establece en SETECIENTOS VEINTISEIS MIL EUROS-726.000,00€ (10% de gastos generales y beneficio industrial incluidos), (IVA excluido)-878.460,00€ con IVA-.

2- La aprobación del expediente de contratación y pliego de condiciones administrativas que ha de regular la adjudicación del correspondiente contrato de obra.

3.- El nombramiento de la siguiente Mesa de Contratación:

\*Presidente: D. Antonio Angel Moleón Segura (Alcalde del Ayuntamiento de Arróniz)

-Suplente: D. Miguel Angel Pascual Iturralde (2º Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Arróniz)

\*Vocal: Dª Laura Echeverría Azcona (1ª Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Arróniz)

- Suplente: otro/a Corporativo/a del ayuntamiento

\*Vocal: Dª Ana Belén Almendros Almendros (Concejala del Ayuntamiento de Arróniz)

-Suplente: otro/a Corporativo/a del ayuntamiento

\*Vocal técnico: D. Ramón Andueza Díaz (Arquitecto redactor del proyecto de obra)

- Suplente: D. Lander Berasategui Gezalaga (Arquitecto redactor del proyecto de obra)

\*Vocal técnico: D. Iñigo Iriguibel López (Ingeniero Industrial redactor de los proyectos de actividad clasificada y baja tensión)

- Suplente: Ricardo Aicua Royo (Ingeniero Industrial)

\*Secretaria: Dª Koba Valencia Caldevilla (Secretaria de la Corporación)

- Suplente: un/a Secretario/a de alguno de los Ayuntamientos de la zona

4.- La licitación de la obra de referencia en la Plataforma de Licitación de Navarra-PLENA

### **2.- PROYECTO CONSTITUCIÓN COTO DE CAZA PERIODO 2026-2036: APROBACIÓN, SI PROCEDE**

En el año 2006 se constituyó el Coto de Caza de Arróniz numerado por la Sección de Caza y Pesca del Gobierno de Navarra con el número NA-10267, cuya vigencia era de 10 años, el cual, en cada vencimiento, ha sido objeto de una nueva constitución. El Coto, actualmente en vigor, finaliza su vigencia el próximo mes de junio por lo que, para poder continuar aprovechando para la caza los terrenos de dicho Coto es preciso proceder a una nueva constitución, cuya vigencia, será como máximo, otro periodo de 10 años, conforme a lo establecido en la Ley Foral 17/2005, de 22 de



## AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Tel.: 948 537106

Email: [ayuntamiento@arroniz.org](mailto:ayuntamiento@arroniz.org)

diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, y en el Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo y ejecución de dicha Ley Foral.

Dicha norma requiere la publicación en el BON y tablón de anuncios municipal, de la aprobación inicial del proyecto de constitución del Coto y su pública exposición con las fincas que quedarán incluidas en el mismo, a fin de los propietarios afectados puedan presentar durante dicho periodo su renuncia expresa a la integración de sus propiedades en él.

En cuanto al aprovechamiento de los cotos de caza, este puede adjudicarse directamente a la asociación local de cazadores, o bien gestionarlo directamente el Ayuntamiento o adjudicarlo mediante subasta o concurso. En el caso de Arróniz lo que se ha venido haciendo, tradicionalmente, es su adjudicación directa a la Asociación de Cazadores Mendía de Arróniz, conforme al Pliego de condiciones consensuado con ellos, previamente, adjuntando al expte de la sesión el borrador del pliego regulador para el aprovechamiento del Coto a constituir.

Una vez, examinado y debatido el tema, **SE ACUERDA**, por unanimidad:

1.- Solicitar del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la constitución de un coto de caza local que comprenda los terrenos de todo el término municipal de Arróniz, con exclusión del casco urbano y cualquier otro núcleo poblado siendo los límites de dicho coto, las condiciones del aprovechamiento cinegético y las condiciones de cesión de los terrenos las referidas en el borrador del Pliego de condiciones y las que se deriven de la inclusión de los terrenos de los particulares.

2.- La obtención de la cesión de los terrenos de forma la siguiente forma.

	EXPRESA	Mediante la autorización escrita de cada propietario
<b>X</b>	TÁCITA	Mediante la publicación del anuncio del proyecto de constitución del coto de caza en el Boletín Oficial de Navarra y en los medios de publicidad habituales de la entidad local

3.- Establecer el plazo de duración de Coto para un período de 10 temporadas de caza (máximo 10 temporadas), siendo la última, la temporada 2035/2036.

4.- La adjudicación provisional directa del aprovechamiento cinegético del Coto a la Asociación local de cazadores Mendía de Arróniz.

5.- La aprobación del borrador del Pliego de condiciones que han de regular la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto.

6.- La publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal, a fin de que los propietarios de terrenos sitios en el término a acotar puedan presentar durante dicho plazo renuncia expresa a la integración de sus propiedades en el coto proyectado.



## AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Tel.: 948 537106

Email: [ayuntamiento@arroniz.org](mailto:ayuntamiento@arroniz.org)

### 3.- Modificaciones presupuestarias nº 1/2025 a nº 8/2025: aprobación inicial si procede

El presente punto queda incluido en el orden del día, por aprobación unánime de la Corporación, al amparo de lo establecido por artículo 81.2 Ley Foral 2/1990, de 2 de julio.

Visto que, del estado de ejecución presupuestaria correspondiente a los gastos derivados de las partidas presupuestarias que, seguidamente, se detallan, se ha constatado que las mismas han afrontado un gasto que supera el crédito que tenían consignado, en la cantidad que, así mismo, se indica, precisando, por tanto, incrementar este:

- Total gastos a realizar: 101.740,15 €
- Total transferencias financiación: 101.740,15 €

Considerando el informe, al efecto, elaborado por la Intervención municipal, en el que, no se manifiesta reparo alguno a las modificaciones presupuestarias propuestas, puesto que no suponen un incremento del gasto previsto, al realizarse su financiación mediante transferencias de crédito.

De conformidad con lo establecido en la Base 11 de las Bases de ejecución del presupuesto municipal de 2025 y en los artículos 212, 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, y 35 y siguientes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la referida Ley Foral 2/1995 y artículo 284.2 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra tras su modificación por Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, para la actualización del régimen local de Navarra,

**SE ACUERDA**, por unanimidad:

1.- La aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias nº 1/2025 a nº 8/2025 correspondientes a transferencias de crédito, por el importe que se indica:

#### Modificación nº 1/2025

##### *Gastos*

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 2412 1310004	Retribuciones Brigada y Personal Limpieza	22.565,87€
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>22.565,87€</b>

##### *Financiación: Transferencia de crédito*

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 3410 2260902	Olimpiadas rurales	22.565,87€
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>22.565,87€</b>



## AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Tel.: 948 537106

Email: [ayuntamiento@arroniz.org](mailto:ayuntamiento@arroniz.org)

### Modificación nº 2/2025

#### *Gastos*

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 2412 1600001	Seguridad Social Brigada y Personal Limpieza	8.717,10€
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.717,10€</b>

#### *Financiación: Transferencia de crédito*

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 3410 2260902	Olimpiadas rurales	8.717,10€
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.717,10€</b>

### Modificación nº 3/2025

#### *Gastos*

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 2318 2279900	Gestión Servicio Respiro Familiar	15.795,38€
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.795,38€</b>

#### *Financiación: Transferencia de crédito*

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 3410 2260902	Olimpiadas rurales	15.795,38€
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>15.795,38€</b>

### Modificación nº 4/2025

#### *Gastos*

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 2311 4630002	Mancomunidad Servicios Sociales de Base	7.119,12€
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.119,12€</b>

#### *Financiación: Transferencia de crédito*

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 3410 2260902	Olimpiadas rurales	7.119,12€
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.119,12€</b>



## AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Tel.: 948 537106

Email: [ayuntamiento@arroniz.org](mailto:ayuntamiento@arroniz.org)

### Modificación nº 5/2025

#### *Gastos*

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 3261 1310003	Retribuciones docentes de música	5.169,54€
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.169,54€</b>

#### *Financiación: Transferencia de crédito*

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 3370 6250000	Sustitución elementos parques infantiles	5.169,54€
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.169,54€</b>

### Modificación nº 6/2025

#### *Gastos*

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 3321 1310001	Retribución Bibliotecaria	12,78€
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12,78€</b>

#### *Financiación: Transferencia de crédito*

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 3370 6250000	Sustitución elementos parques infantiles	12,78€
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12,78€</b>

### Modificación nº 7/2025

#### *Gastos*

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 9200 1600004	Cuota montepío	21.222,64€
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.222,64€</b>

#### *Financiación: Transferencia de crédito*

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 4411 2273000	Tierra Estella Bus	3.743,10€
1 4390 4790000	Ayudas a emprendedores	1.500,00€
1 4121 6100000	Acondicionamiento mirador antiguo vertedero	3.790,00€
1 1500 6400001	Estudios, proyectos y memorias	9.500,00€



## AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Tel.: 948 537106

Email: [ayuntamiento@arroniz.org](mailto:ayuntamiento@arroniz.org)

1 3340 4820003	Subvención asociaciones locales sin fin lucro	2.689,54€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>21.222,64€</b>

### Modificación nº 8/2025

#### *Gastos*

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 9200 1600004	Obra reforma ayuntamiento. Fase II	21.137,72€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>21.137,72€</b>

#### *Financiación: Transferencia de crédito*

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 4121 6210000	Obra mejora infraestructuras ganaderas	21.137,72€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>21.137,72€</b>

2.- Someter el expediente a exposición pública por periodo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Municipal, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones durante el periodo de información pública, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que como Secretaria certifico.

Several handwritten signatures in blue ink are present around the official seal, representing the members of the municipal council.